

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

Magistrado Ponente: **ÁLVARO MUÑIZ AFANADOR**

sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

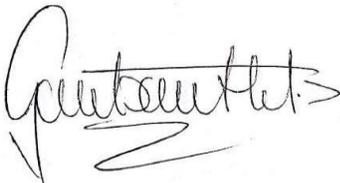
E. S. D.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE SEGUNDA INSTANCIA
DEMANDANTE: DAYANNA ANDREA LANDAZURI MOSQUERA Y OTROS
DEMANDADOS: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
RADICACIÓN: 76001310502120230024101

Referencia: RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado judicial de **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**, conforme al poder que reposa dentro del expediente, por medio del presente escrito me dirijo en forma comedida a la Honorable Corporación, dentro del término legal previsto conforme a las disposiciones contempladas en Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, con el fin de interponer recurso extraordinario de Casación contra la Sentencia de Segunda Instancia No. 086 proferida por el Tribunal Superior del Distrito judicial de Cali con data del 29 de abril de 2025, dentro proceso de la referencia, por resultar violatoria de las normas de derecho sustancial. Lo anterior con el objetivo de que dicha providencia sea casada.

Atentamente;



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.